



Buenos Aires, 3 de julio de 2013

Res. OAyF N° 128 /2013

VISTO:

La Actuación N° 13628/13 caratulada "*Antecedentes para contratación de publicidad en los medios "edicionciudad.com" "haciendofonews.com"*" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 5/2013 –dictada en el marco del Expediente C.M.N. DP-018/11-0- se autorizó el gasto por la difusión publicitaria que se realiza a través de distintos medios de comunicación. Ello, en cumplimiento de la instrucción dada por el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a esta Administración General para que diseñe junto con el Departamento de Prensa un Proyecto de Comunicación para el año 2013 y disponga a tales fines las contrataciones de espacios publicitarios que considerase convenientes para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, el Departamento de Prensa elaboró un Proyecto de Comunicación para este año cuyo objetivo es continuar y ampliar a medios especializados en materia política y jurídica el plan vigente durante el 2012.

Que asimismo por Resolución OAyF N° 084/2013, se amplió lo dispuesto en el aludido acto administrativo.

Que en esta oportunidad, la Presidencia de el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires remite una propuesta del Sr. Jefe de Departamento de Prensa sobre pautas publicitarias institucionales, a difundirse en edicionciudad.com y en haciendofonews.com.ar, para que por esta Administración General se arbitren los mecanismos necesarios en su proyección y posterior resolución (cfr. Memo Presidencia N° 217/2013 agregado a fs. 1 y Memo N° 114/13 emitido por el Departamento de Prensa incorporado a fs. 2).

Que específicamente, la propuesta del Sr. Jefe del Departamento de Prensa consiste en incorporar a la difusión de espacios publicitarios, a partir del mes de julio de 2013, los medios antes mencionados. A su vez, conforme surge de los presupuestos incorporados a la Actuación de referencia (fs. 3/4) y según expresa el citado por correo electrónico de fecha 02 de julio del corriente (fs. 6/7), el gasto por la pauta publicitaria que se difundirá a través del sitio www.edicionciudad.com tendrá un costo mensual de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750,00) IVA incluido y deberá autorizarse a nombre de Franco Mercuriali. Respecto de la pauta a difundirse en la web www.haciendofonews.com.ar, la misma tendrá un costo mensual

de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$3.750,00), IVA incluido y deberá autorizarse a nombre de Rodolfo Herrera.

Que debe destacarse que la publicidad de los actos de gobierno es uno de los principios fundamentales del sistema republicano (art. 1 de la CN y art. 1 de la CCABA) y que el cumplimiento del deber de informar consiste en una obligación inherente a los poderes del Estado.

Que así pues, no resta más que autorizar el gasto por la difusión publicitaria que se realizará a través de los medios edicionciudad.com y haciendofoneos.com.ar, en los montos ya indicados y por el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2013.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4° y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación con Franco Mercuriali por la difusión publicitaria que se realizará a través del sitio de internet www.edicionciudad.com entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del año en curso, por un valor mensual de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750,00).

Artículo 2°: Autorícese el gasto por la contratación con Rodolfo Herrera por la difusión publicitaria que se realizará a través del sitio de internet www.haciendofoneos.com.ar entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del año en curso, por un valor mensual de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750,00).

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y notifíquese a las interesadas. A tal fin, comuníquese al Departamento de Prensa. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su agregación al Expediente C.M.N. DP-018/11-0. Cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° 128 /2013



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.